

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1

20170901010P01016



ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CIMAEC-GROUP S.A.-----
CUANTIA: US\$ 80,000.00.-----
DI: TRES COPIAS.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, ABOGADA EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA, NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor GERONIMO LOPEZ CORDERO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Finanzas, por los derechos que representa de la compañía CIMAEC-GROUP S.A., en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agregará como documento habilitante, quién además interviene con la debida autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía según consta del Acta cuya copia certificada me exhibe y se insertará a esta matriz, quien en caso de controversias que pudieran derivar de este contrato fija como domicilio Ciudadela Portofino manzana doscientos doce solar y villa cinco teléfono cero cuatro seis cero cero seis cinco dos dos. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y



N° TRAMITE: 36953-0041-17 13/06/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

contratar a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una en la que conste el Aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **CIMAEC-GROUP S. A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor **GERÓNIMO LÓPEZ CORDERO**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, de la compañía **CIMAEC-GROUP S. A.** de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Francisco Icaza Garcés, con fecha seis de febrero del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de febrero del año dos mil nueve, con un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, se constituyó la compañía **INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO.-** B) Mediante escritura pública de

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

3

cambio de denominación y reforma de estatuto social otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, con fecha veinticuatro de Julio del año dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha dos de abril de dos mil catorce, la compañía INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOCASTRO, cambió su denominación por la de INMOPALMESO S.A.- C) Mediante escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatuto social otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Doctor Cristian Quiñónez Basantes, con fecha nueve de diciembre del dos mil dieciséis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha dieciséis de febrero del dos mil diecisiete, la compañía INMOPALMESO S.A., cambió su denominación por la de CIMAEC-GROUP S.A.- D) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía INMOPALMESO S. A., hoy denominada CIMAEC-GROUP S.A., en sesión celebrada el día veinticinco de enero del dos mil diecisiete, con el voto unánime de los accionistas acordó lo siguiente: UNO) Aumentar el capital social de la compañía en los términos siguientes: a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD\$80.000,00 (OCHENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión y suscripción de ochenta mil (80.000) nuevas acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00), que sumado al capital existente alcanza la cantidad de US\$80.800,00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido



en ochenta mil ochocientos (80.800) acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00).- b) Fijar el capital autorizado en la cantidad de US\$ 161.600,00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).- c) Que se procede a suscribir las ochenta mil (80.000) acciones, de acuerdo al siguiente detalle: **CUADRO 1.**-----

Acciones del aumento de capital

Accionistas	Acciones suscritas producto del aumento de capital	Valor de cada acción	Total
Kléber Héctor Suárez Menéndez	40.000	\$1,00	\$40.000,00
Grace Aracelly Arboleda Casal	40.000	\$1,00	\$40.000,00

CUADRO 2

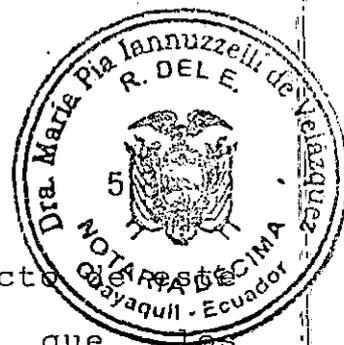
Acciones del capital social

Accionistas	Número de acciones antes del aumento de capital	Número de acciones del aumento de capital	Total de acciones	Valor de las acciones antes del aumento	Valor de las acciones con el aumento
Kléber Héctor Suárez Menéndez	400	40.000	40.400	\$400,00	\$40.400,00
Grace Aracelly Arboleda Casal	400	40.000	40.400	\$400,00	\$40.400,00
TOTAL	800	80.000	80.800	\$800,00	\$80.800,00

B) Aprobar que los accionistas suscriban las nuevas ochenta mil (80.000) acciones de un dólar

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



de los Estados Unidos de América, producto
aumento de capital, considerando que los
accionistas tendrán un plazo máximo de treinta
días para efectuar el depósito o pago de estos
valores, luego de lo cual se efectuarán los
registros contables respectivos.- DOS) La Junta
General Extraordinaria Universal de Accionistas
por unanimidad también resolvió reformar el
artículo quinto y sexto del estatuto social, el
mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL
AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de
la compañía es de CIENTO SESENTA Y UN MIL
SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA. El capital autorizado no puede exceder
de dos veces del valor del capital suscrito. El
capital suscrito de la compañía es de OCHENTA MIL
OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, dividido en ochenta mil ochocientas
acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de
un dólar de los Estados Unidos de América cada
una.- ARTÍCULO SEXTO: NUMERACIÓN Y TÍTULOS.- Las
acciones serán numeradas de la cero cero uno a la
ochenta mil ochocientas inclusive, pudiendo un
mismo título representar varias acciones".- TRES)
La Junta General de Accionistas por unanimidad
también resolvió autorizar al representante legal
de la compañía para que proceda a canjear los
títulos de acciones emitidos y suscriba escritura
pública de aumento de capital y reforma de

estatutos, y demás documentación relacionada con este trámite.- **TERCERA:** La totalidad de las ochenta mil (80.000) nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América correspondiente al acordado aumento de capital han sido distribuidas, suscritas en su totalidad y pagadas en el cien por ciento del valor de cada una de ellas de acuerdo a lo resuelto en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en la sesión referida en la cláusula anterior, cumplidos los requisitos legales y estatutarios, aprobó dicha distribución, suscripción y pago de las ochenta mil (80.000) nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América.- **CUARTA:** Debido al Aumento de Capital tratado en la cláusula anterior, se deberá reformar el Estatuto Social, autorizando finalmente al señor GERÓNIMO LÓPEZ CORDERO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, de la compañía CIMAEC-GROUP S.A. de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, otorgue la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y proceda a cumplir con todas las demás formalidades necesarias para el perfeccionamiento legal del acordado Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social en la siguiente forma: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO SESENTA Y

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochenta mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **ARTÍCULO SEXTO: NUMERACIÓN Y TÍTULOS.-** Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la ochenta mil ochocientas inclusive, pudiendo un mismo título representar varias acciones".- **QUINTA:** La distribución de las ochenta mil (80.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente al aumento de capital, se ha realizado con el detalle constante en el acta de la sesión mencionada de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día veinticinco de enero del dos mil diecisiete.- **SEXTA:** Las ochenta mil (80.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes al Aumento de Capital, han sido suscritas y pagadas en su totalidad en la forma expresada en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal celebrada el veinticinco de enero del dos mil diecisiete.- **SEPTIMA:** En consecuencia el señor GERÓNIMO LÓPEZ CORDERO, en su calidad de Gerente General y como tal

representante legal, de la compañía CIMAEC-GROUP S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, declara que el Capital Social de la misma queda aumentado en la cantidad de OCHENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 80.000,00) para lo cual se emitirán ochenta mil (80.000) nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, todas ellas suscritas en su integridad y pagadas en el cien por ciento de su valor. Además, ha sido reformado el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía. Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- **OCTAVA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor abogado GERÓNIMO LÓPEZ CORDERO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, de la compañía CIMAEC-GROUP S.A., declara bajo juramento que: **UNO)** La compañía no es contratista de obra pública con el Estado Ecuatoriano; y, **DOS)** Que el Aumento de Capital está correctamente integrado conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día veinticinco de enero del dos mil diecisiete, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo undécimo del reglamento al que se someten las compañías sujetas al control total o pàrcial de la Superintendencia de Compañías.- Agregue usted

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIMAEC GROUP S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE. -

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de enero de año dos mil diecisiete, a las trece horas treinta y cinco minutos, en la oficina de la compañía **CIMAEC GROUP S.A.**, ubicada en URB. PORTORINÓ KM. 14 VIA A LA COSTA SL. 15 MZ. 212, de esta ciudad de Guayaquil, se encuentran presentes los accionistas de la compañía **CIMAEC GROUP S.A.** el señor **Kléber Héctor Suárez Menéndez** con cuatrocientos acciones; y, **Grace Aracelly Arboleda Casal**, debidamente representada por la señora Sonia Regina Arboleda Casal, con cuatrocientas acciones, ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad, quiénes representan el cien por ciento del capital social de la compañía.

Preside de forma ad hoc la sesión el señor Kléber Héctor Suárez Menéndez, y actúa en la Secretaría ad hoc de la Junta, la señora Sonia Regina Arboleda Casal, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- UNO:** CONOCER Y RESOLVER SOBRE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.
- DOS:** CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LAS REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.
- TRES:** CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A CANJEAR LOS TÍTULOS DE ACCIONES EMITIDOS Y SUSCRIBA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON ESTE TRÁMITE.

Terminada la lectura del orden del día, la Presidente ad hoc de la Junta dispone que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones.

Para el desarrollo del **punto uno** del orden del día, después de las respectivas deliberaciones, la Junta por unanimidad, sin existir votos en blancos ni nulos, **resuelve y aprueba aumentar el capital social de la compañía en los términos siguientes:**

- a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD\$80.000,00 (OCHENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante la emisión y suscripción de ochenta (80.000) nuevas acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00), que sumado al capital existente alcanza la cantidad de US\$80.800,00 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ochenta mil ochocientos

- (80.800) acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00).
- b) Fijar el capital autorizado en la cantidad de US\$161.600,00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- c) Que se procede a suscribir las ochenta mil (80.000) acciones, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO 1
Acciones del aumento de capital

Accionistas	Acciones suscritas producto del aumento de capital	Valor de cada acción	Total
Kléber Héctor Suárez Menéndez	40.000	\$1,00	\$40.000,00
Grace Aracelly Arboleda Casal	40.000	\$1,00	\$40.000,00

CUADRO 2
Acciones del capital social

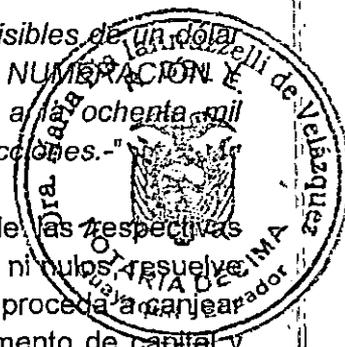
Accionistas	Número de acciones antes del aumento de capital	Número de acciones del aumento de capital	Total de acciones	Valor de las acciones antes del aumento	Valor de las acciones con el aumento
Kléber Héctor Suárez Menéndez	400	40.000	40.400	\$400,00	\$40.400,00
Grace Aracelly Arboleda Casal	400	40.000	40.400	\$400,00	\$40.400,00
TOTAL	800	80.000	80.800	\$800,00	\$80.800,00

- d) Aprobar que los accionistas suscriban las nuevas ochenta mil (80.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, producto de este aumento de capital, considerando que los accionistas tendrán un plazo máximo de 30 días para efectuar el depósito o pago de estos valores, luego de lo cual se efectuarán los registros contables respectivos.

Para el desarrollo del **punto dos** del orden del día, después de las respectivas deliberaciones, la Junta por unanimidad, sin existir votos en blancos ni nulos, resuelve y aprueba reformar el artículo quinto y sexto del estatuto social, el mismo que dirá:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital autorizado no puede exceder de dos veces del valor del capital suscrito. El capital suscrito de la compañía es de OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido

en ochenta mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- ARTÍCULO SEXTO: NUMERACIÓN Y TÍTULOS.- Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la ochenta mil ochocientas inclusive, pudiendo un mismo título representar varias acciones.-



Para el desarrollo del punto tres del orden del día, después de las respectivas deliberaciones, la Junta por unanimidad, sin existir votos en blancos ni nulos, resuelve y aprueba autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a canjear los títulos de acciones emitidos y suscriba escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y demás documentación relacionada con este trámite.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las quince horas del mismo día. F) Kléber Héctor Suárez Menéndez – Presidente ad hoc de la Junta / Accionista; F) Sonia Regina Arboleda Casal, por los derechos que representa de la señora Grace Aracelly Arboleda Casal; y, F) Sonia Regina Arboleda Casal – Secretaria adhoc de la Junta.

Kléber Héctor Suárez Menéndez
Presidente Adhoc
Accionista

Sonia Regina Arboleda Casal
Secretaria Adhoc
Accionista (Apoderada de Grace Aracelly Arboleda Casal)

LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOPALMESO S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.-



Kléber Héctor Suárez Menéndez, por sus propios derechos, con cuatrocientas acciones nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
VOTOS 400

Grace Aracelly Arboleda Casal, debidamente representada por su apoderada señora Sonia Regina Arboleda Casal, con cuatrocientas acciones nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
VOTOS 400

TOTAL DE VOTOS.....

800

Kléber Héctor Suárez Menéndez
Presidente Adhoc
Accionista

Sonia Regina Arboleda Casal
Secretaria Adhoc
Accionista (Apoderada de Grace Aracelly Arboleda Casal)

COMPAÑIA CIMAC GROUP S.A.

del 04 de Abril del 2017.

Yo, el Sr.
GERONIMO LOPEZ GORDERO
Gerente

De mi consentimiento:

Complene informando que en la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas de la compañía CIMAC GROUP S.A. celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegir al Sr. Gerente General de la compañía por un periodo de CINCO (5) AÑOS, siendo sus atribuciones y deberes los señalados en el artículo Vigésimo quinto del Estatuto Social de la compañía, a saber: a) El deber individualmente la representación legal, administrativa y judicial de la compañía; b) Administrar con toda diligencia y saliendo los negocios de la compañía, ejecutando con firmeza el cumplimiento de los acuerdos y contratos suscritos (incluyendo que las establecidas en el Estatuto Social de la Compañía); c) Dirigir el presupuesto de ingresos y gastos de la compañía, los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad; d) Gestionar, manejar, recaudar y efectuar toda clase de operaciones bancarias civiles y mercantiles; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; f) Supervisar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de sus dependencias; g) Presentar un informe anual a la Junta General conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de utilidades; y h) Las demás atribuciones que le confieren la ley y los presentes estatutos.

El presente consta de la escritura pública de constitución de la Compañía INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOGASTRO otorgada ante el Notario Segundo Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Francisco Tezón Gilreus, con fecha 06 de febrero del año 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de febrero del año 2009. Que mediante escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatuto social otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Roldán Ayala, con fecha 24 de Julio del año 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 02 de abril del 2014, la Compañía INMOBILIARIA CASTRO S.A. INMOGASTRO, cambio su denominación por la de INMOBILIARIO S.A. que mediante escritura pública de cambio de denominación y reforma de estatuto social otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, Dr. Christian Quintero Basantes, con fecha 9 de Diciembre del año 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con fecha 16 de febrero del 2017. La Compañía INMOBILIARIO S.A. cambio su denominación por la de CIMAC GROUP S.A.

Particular que comunico a usted, deseándole éxito en su gestión.

Muy Atentamente,

Susana Regina Arbolé de Cevallos
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CIMAC GROUP S.A. según consta del nombramiento que antecede, Guayaquil, 3 de Abril del año 2017.

GERONIMO LOPEZ GORDERO
C.C. 091174485-2

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA

FORMA DE NOMBRAMIENTO

En el presente documento se declara el nombramiento de la persona Mercantil del
Canton Guayaquil, en el Registro Mercantil.

Es con fecha cuatro de Abril de dos mil dieciséis, queda anulado el
presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía CIVIPEC
GROUP S.A. en favor de GERONIMO LOPEZ BORDERO de fojas
1419 y 1420 Registro de Nombramientos número 3.604.

Yo, el Registrador,
de conformidad con el artículo 1075 del Código de Comercio,
de conformidad con el artículo 1076 del Código de Comercio,
de conformidad con el artículo 1077 del Código de Comercio,
de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio,
de conformidad con el artículo 1079 del Código de Comercio,

Gerente General de la Compañía

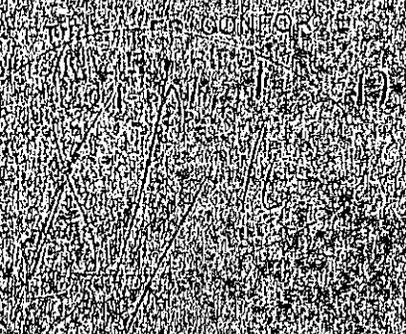
GERONIMO LOPEZ BORDERO

El presente nombramiento es válido y surte efectos desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, en el caso de que el nombramiento no se haya inscrito en el Registro Mercantil, el presente nombramiento no surte efectos.



Gerónimo López Bordero
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CONFIRMACION





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
Le hace bien al país

NÚMERO RUC: 0992606932001
RAZÓN SOCIAL: CIMAEC-GROUP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: CIMAEC-GROUP S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ CORDERO GERONIMO
CONTADOR: PILCO CHALEN FREDDY ALBERTO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/02/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/03/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/03/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE PROGRAMAS, CURSO Y SEMINARIOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LABORALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE SEGUNDA ETAPA Calle: MIGUEL H ALCIVAR Numero: N11-17 Interseccion: ELEDORO ARBOLEDA Manzana: 81 Edificio: EDIFICIO PLAZA CENTER Piso: 2 Oficina: 802 Referencia ubicación: ARRIBA DE CONSULADO DE ESPAÑA Celular: 0999144815 Email: gmoja@aimtax.com.ec Celular: 0991611771

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

JURISDICCIÓN	# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
ZONA 81 GUAYAS	1	1	0



Código: RIMRUC2017000371876
Fecha: 16/03/2017 15:36:43 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992606932001
RAZÓN SOCIAL: CIMAEC-GROUP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/02/2009
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

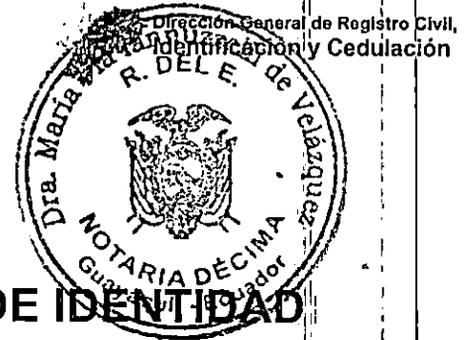
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE DISEÑO DE PROGRAMAS, CURSO Y SEMINARIOS PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LABORALES
ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA, CREACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE CLIMA ORGANIZACIONAL, REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE COMPETITIVIDAD DE EMPRESAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE SEGUNDA ETAPA Calle: MIGUEL H ALCIVAR Numero: N11-17
Intersección: ELEODORO ARBOLEDA Referencia: ARRIBA DE CONSULADO DE ESPAÑA Manzana: 81 Edificio: EDIFICIO PLAZA CENTER Piso: 2 Oficina: 802
Celular: 0999144815 Email: gmoya@almtax.com.ec Celular: 0991611771

LO CERTIFICO ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil, 21-Abril-2017
Ab. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DECIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2017000371876
Fecha: 16/03/2017 15:36:43 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911744852

Nombres del ciudadano: LOPEZ CORDERO GERONIMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 7 DE FEBRERO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.FINANZAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA BARRERA MAYRA JESSICA

Fecha de Matrimonio: 24 DE NOVIEMBRE DE 2000

Nombres del padre: LOPEZ SABANDO ROMULO

Nombres de la madre: CORDERO RAMOS CATALINA LILA VIRGINIA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: SEBASTIAN ARTURO CONTRERAS VERA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 172-022-95612



172-022-95612

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.05 14:42:15 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



señor Notario, las demás cláusulas de esta Escritura Pública.

Firma legible: abogado Miguel Ángel Saltos Orrala,
con número de registro cero nueve, dos mil ocho,
quinientos diez del Foro de Abogados del Guayas.-

Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se
eleva a Escritura pública, se agregan documentos
de Ley.- Para la celebración y otorgamiento de la
presente escritura se observaron los preceptos
legales que el caso requiere; y leída que les fue
por mí la Notaria al compareciente, aquel se
ratifica en la aceptación de su contenido y firma
conmigo en unidad de acto, se incorpora al
protocolo de esta Notaria la presente escritura,
de todo lo cual doy fe.-



P.- CIA. CIMAEC-GROUP S.A.
R.U.C.# 0992606932001
Sr. GERÓNIMO LOPEZ CORDERO
GERENTE GENERAL
C.C.# 0911744852
C.V.# 009-034

AB. EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL

SAC

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE,
AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CIMAEC-GROUP S.A., QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CINCO DÍAS DEL
MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA
REGISTRO
MERCANTIL
GUAYAQUIL

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
 CONSEJO DE LA
 JUDICATURA
 NOTARIA DECIMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR
 Factura: 001-100-000024071



20170901010P01016

NOTARIO(A) SUPLENTE EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20170901010P01016						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE ABRIL DEL 2017, (15:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	CIMAE-GRUPO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992606932001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	GERONIMO LOPEZ CORDERO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA CIMAE-GRUPO S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
80000.00							

NOTARIO(A) SUPLENTE EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5084-DP09-2017-KZ

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.724

FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2017

HORA DE REPERTORIO: 09:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Junio del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CIMAEC-GROUP S.A.**, de fojas 21.745 a 21.758, Registro Mercantil número 1.816. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21724



Guayaquil, 05 de junio de 2017.

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0103785